

29 de Julio de 1930

tos, entregará el precio estipulado deduciendo la cantidad que por derechos de Aduana hubiese sido efectuado.

4º- Terminado el plazo establecido para pago hecho uso de la opción, el Sr. Thofehan deberá hacerse cargo de Arbos, aparatos, previa devolución de la cantidad anticipada para el pago de los derechos de Aduana. De acuerdo con lo establecido en la correspondencia entre el Sr. Presidente me ha personado en su domicilio para asistir a la entrevista que debía celebrarse con el Sr. Thofehan.

Después de amplia discusión durante la cual el Sr. Thofehan ha llegado al máximo de limitación posible en el precio que ha reducido a 27.500 pesetas, derechos de Aduana comprendidos, y ante la imposibilidad de resolver dentro la premura de tiempo que exige la necesidad de retirar de la Exposición los efectos objeto de la oferta, y encontrándose por otra parte dicho señor con la dificultad de afrontar dentro de breve plazo la cantidad para el pago de los derechos de Aduana que ascienden a unas 4.500 pesetas, el Sr. Presidente en principio ha propuesto y el Sr. Thofehan aceptado lo siguiente;

1º- El Sr. Thofehan cede en calidad de depósito a la Sociedad, todos los aparatos designados en su oferta, cediendo al propio tiempo la opción de compra durante un año, por el precio en junio de 27.500 pesetas

2º- La Sociedad para facilitar esta opción adelanta a dicho señor la cantidad de 4.500 pesetas para el pago de derechos de Aduana.

3º- Si la Sociedad haciendo uso de la opción adquiere dichos apa-

10244-350

ta.

De hacerlo por conferencia telefónica sírvase efectuarlo mañana
Miércoles día 30 de Septiembre de la tarde.

Sin otra particular quedo como siempre a sus órdenes Bien S.S.

G. D. S. M.

2)

tos, entregará el precio estipulado deduciendo la cantidad que por derechos de Aduana hubiese satisfecho.

4º- Terminado el plazo de un año sin que la Sociedad haya hecho uso de la opción, el Sr Thofehan deberá hacerse cargo de los aparatos, previa devolución de la cantidad anticipada para el pago de los derechos de Aduana. De no hacerlo dentro de los 30 días siguientes, la Sociedad los sacará a subasta pública anunciada con 15 días de anticipación en dos diarios de la localidad.

5º- La presente opción el Sr. Thofehan la concede completamente gratuita, y en correspondencia la Sociedad tambien gratuitamente se encarga de guardar en sus almacenes dichos aparatos.

Siguen a estas las condiciones usuales de designación de domicilio, renuncia de fuero, sumisión a la jurisdicción,....

El Sr. Presidente se ha reservado contestar en definitiva el Jueves próximo a las tres de la tarde y al objeto de evitar las molestias que se occasionarian al convocar urgentemente Junta para tal objeto, me ha encargado recabara la opinión de los señores Vocales, pudiendo significarle que hasta el presente la he obtenido favorable de los Srs D. Antonio Pons Arola, D. José Carreras y D. Ramón de Marull; para obrar luego en consonancia con las opiniones recibidas.

Es pués en cumplimiento del encargo recibido que me he permitido molestarle, rogándole al propio tiempo tenga la bondad de transmitirme su valiosa opinión para dar de ella traslado al señor Presiden-

10244-351

te.

De hacerlo por conferencia telefónica sírvase efectuarlo mañana
Miércoles día 30 de 3 a 7 de la tarde.

Sin otro particular quedo como siempre a sus órdenes afm² S.S.

q. b. s. m.
El Mayordomo.